

MIÉRCOLES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 214

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA

CVE-2019-9653 *Notificación de resolución de recurso de alzada. Expediente 4/2016.*

La Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, reunida en sesión del día 30 de abril de 2019 acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel Castiñeiro Fernández contra la Resolución de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria de 10 de abril de 2017, la cual confirmamos en su integridad excepto en el extremo relativo a la calificación de la infracción, que se considera grave y no muy grave, y al período de suspensión en el ejercicio profesional impuesto al Sr. Castiñeiro Fernández, que se acuerda reducir cuantitativamente de doce (12) meses y un (1) día a un (1) mes de suspensión en el ejercicio profesional en todo el territorio español.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación.

La Resolución íntegra se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria, sitas en 39009 Santander, calle Castilla, nº 39, y en las del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, sitas en 28001 Madrid, calle Villanueva, nº 11, 5ª planta.

Madrid, 28 de octubre de 2019.

El secretario general,
Rufino Rivero Hernández.

2019/9653

CVE-2019-9653